ADENDA No. 01

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. SSF-MC-26-001

OBJETO CONTRACTUAL ES: ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DEL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA NUEVA ELECCION DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER QUE SE REALIZARA EL DIA 18 DE ENERO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES ATIPICAS PARA ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, la Entidad **MUNICIPIO DE GIRON** adelanta actualmente el proceso de selección de MINIMA CUANTIA SSF-MC-26-001 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DEL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA NUEVA ELECCION DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER QUE SE REALIZARA EL DIA 18 DE ENERO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES ATIPICAS PARA ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER

Que a la luz de los principios consagrados en el Estatuto General de Contratación Pública y el artículo 2.2.1.1.2.2.1, segundo parágrafo del decreto 1082 de 2015, MODIFICACIONES DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES que establece:

(…) "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato".

1. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, la Entidad se encuentra en término para la expedición de la presente Adenda.

2. Que, el 10 de enero del 2026 se allegaron observaciones y sugerencias sobre la invitación pública del proceso de selección en referencia.

3. Que, una vez verificado el alcance y contenido de las observaciones presentadas, la Entidad considera pertinente efectuar las siguientes modificaciones y aclaraciones al contenido del pliego de condiciones y los demás documentos del presente proceso de selección.

En virtud de lo anterior se expide la presente ADENDA No. 01 en los siguientes términos:

PRIMERO: MODIFICAR el requisito técnico de personal mínimo requerido el cual quedara señalado de la siguiente manera:

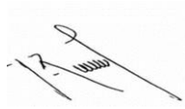
Personal mínimo requerido Se requiere la presentación del siguiente personal en donde se delegue la responsabilidad de las entregas y la coordinación general del contrato, por lo tanto, se debe acreditar los siguientes perfiles: - Coordinador de Bodega: debe acreditar título como técnico o tecnólogo en áreas administrativas - Deberá acreditar curso con una intensidad horaria de mínimo cuarenta (40) horas en	Aplica	Aplica	HABILITADO – NO HABILITADO

ADENDA

áreas de administración y control de inventarios - Deberá acreditar una certificación primaria en la que se acredite como COORDINADOR O AUXILIAR DE BODEGA, con una calificación de excelente o satisfactoria, avalado por una entidad del estado, y cuyo objeto del contrato en el que desarrollo el cargo sea el suministro de elementos de oficina y papelería a. Debe presentar carta de intención, donde manifieste su disponibilidad inmediata y exclusiva en caso de adjudicarse para el presente contrato. b. Hoja de vida firmada. c. Copia de la cedula de ciudadanía. d. Copia diploma o titulo e. Este profesional deberá estar vinculado laboralmente al oferente Para los perfiles se debe acreditar adicional lo anterior: a. Debe presentar carta de intención, donde manifieste su disponibilidad inmediata y exclusiva en caso de adjudicarse para el presente contrato. b. Hoja de vida firmada. c. Copia de la cedula de ciudadanía. d. Copia diploma o titulo e. El personal técnico requerido debe estar vinculado laboralmente al oferente f. Pago de los tres últimos meses de seguridad social **Nota:** este certificado aportado como experiencia primaria de cada perfil deberá ser uno de los contratos aportados en la experiencia aportada como requisito habilitante			

Dado en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de enero del dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación